



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE DE ALCALDE BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
PAKI JUAREZ MORENO (EAJ-PNV)
JOSE MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)
IÑIGO MARTINEZ DE TRESPUENTES (EH-BILDU)
ANTONIO FERNANDEZ DE PALOMARES (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL.- M. CARMEN IBISATE OSABA

En Pobes, Territorio Histórico de Álava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las 10:30 horas del día 7 de abril de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**
- 3. SITUACIÓN DE FONDOS**
- 4. ARRENDAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES**
- 5. ARRENDAMIENTO CASA MÉDICO**
- 6. ORDENANZA GENERAL SUBVENCIONES Y PLAN ESTRATÉGICO**
- 7. REDUCCIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EDIFICO EQUIPAMIENTOS**
- 8. 5ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTO**
- 9. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO**
- 10. PADRÓN VEHÍCULOS 2022**
- 11. EJECUCIÓN MURO EN TRAVESÍA DE TUYO**
- 12. INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL (2021 Y 2022)**
- 13. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA LEADER PARA REFORMA DE PISCINAS**
- 14. CUOTA Y FINANCIACIÓN PROYECTOS EUSKAL FONDOA**
- 15. COLABORACIÓN CON AEK PARA KORRIKA**
- 16. RECURSO INTERPUESTO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO DE VITORIA CONTRA RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIA DE OBRAS**
- 17. REQUERIMIENTO REALIZADO POR LICENCIA DE OBRAS DE VALLADO**



- 18. REQUERIMIENTO REALIZADO POR
EXISTENCIA DE ANIMALES EN PARCELA**
- 19. RESOLUCIÓN CONCURSO PARA PROVISIÓN DE PUESTO DE
SECRETARIA**
- 20. PROPUESTA EHBILDU PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
ANTIFRAUDE**
- 21. PROPUESTA EAJPNV PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
ANTIFRAUDE Y ANEXOS.**
- 22. MOCIÓN EHBILDU DE RECHAZO A LAS CENTRALES
HIDROELÉCTRICAS REVERSIBLES PROYECTADAS EN ALAVA**
- 23. PROPUESTA EAJ PNV DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE
OPERACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA**
- 24. PROPUESTA EAJ PNV DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON
MOTIVO DEL 8 DE MARZO**
- 25. RUEGOS Y PREGUNTAS**

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Según acuerdo adoptado al respecto, se ha enviado copia literal del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, para proceder a su aprobación.

El Sr. Concejales Jose M. Martioda expresa que no votará a favor de la aprobación del acta, ya que hay algunos puntos que no entiende sobre el informe de la Diputación mencionado en el punto 17 del acta de la sesión anterior.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 en contra. VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA: 2 del grupo EHBILDU; por mayoría absoluta de los Concejales asistentes se ACORDÓ: aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2022.

2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada.

La corporación municipal queda enterada

3. SITUACIÓN DE FONDOS

Se han enviado a todos los corporativos los movimientos de ingresos y gastos habidos desde la última sesión ordinaria de pleno, siendo la situación de fondos a fecha 31 de marzo 1.021.436,94 euros.



La corporación queda enterada.

4. ARRENDAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES

Se aproxima la campaña de verano y considerando que el pasado ejercicio las piscinas municipales se adjudicaron por una sola campaña, se ve la necesidad de volver a licitar el arrendamiento de dicha explotación por subasta abierta.

Se ha elaborado un pliego de condiciones adecuado a la situación actual, no obstante se tendría en cuenta cualquier variación en las condiciones sanitarias, en caso de producirse.

El precio base o mínimo de licitación se ha fijado en la cantidad de 500,00 euros y la duración del contrato será por la presente campaña.

Como cada temporada el ayuntamiento tiene obligación de realizar la contratación de un servicio de apoyo técnico al mantenimiento de las instalaciones de depuración y control de calidad del agua.

Informados sobre lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP, dichas obras pueden adjudicarse por el procedimiento de contrato menor, por ser el importe del servicio inferior a 14.000,00 euros.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes se ACORDÓ:

- 1) Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir en el contrato, para el arrendamiento del bar y las piscinas municipales de Ribera Alta, situadas en Pobes.
- 2) La tramitación será ordinaria, por procedimiento abierto y mediante la forma de subasta. Se publicará el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y en el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento.
- 3) Proceder a la contratación mediante la figura de contrato menor de un servicio de apoyo técnico al mantenimiento de las instalaciones de depuración y control de calidad del agua de las piscinas municipales de Pobes.
- 4) La Mesa de contratación estará integrada por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, todos los miembros de la corporación que deseen asistir y el secretario de la misma.

5. ARRENDAMIENTO CASA MÉDICO

Se encuentra vacante la vivienda propiedad de este ayuntamiento conocida como “Casa Médico” y habiendo realizado obras de acondicionamiento para su puesta a



punto, se ve la necesidad de adjudicar mediante la fórmula de subasta abierta el arrendamiento de dicha vivienda.

El precio base o mínimo de licitación se fija en la cantidad de 400,00 euros mensuales y la duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cinco años.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes se ACORDÓ:

- 1) Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir en el contrato, para el arrendamiento de la vivienda conocida como “casa médico”, situada en la localidad de Pobes.
- 2) La tramitación será ordinaria, por procedimiento abierto y mediante la forma de subasta. Se publicará el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y en el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento.
- 3) La Mesa de contratación estará integrada por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, todos los miembros de la corporación que deseen asistir y el secretario de la misma.

6. ORDENANZA GENERAL SUBVENCIONES Y PLAN ESTRATÉGICO

La presidencia retoma el expediente para la elaboración de una ordenanza de subvenciones para diferentes ámbitos, ya tratado en plenos anteriores. Como continuación a lo acordado anteriormente, expone que se deberá reunir una comisión para elaborar la convocatoria anual concreta de cada subvención y sus correspondientes bases reguladoras, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

No obstante, con anterioridad a este paso, procede aprobar una ordenanza general que fije los procedimientos generales de concesión de las subvenciones, así como un plan estratégico que marcará las líneas subvencionables de forma trianual.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes se ACORDÓ:

- 1) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta y el Plan Estratégico de subvenciones.
- 2) Exponer al público este expediente, por espacio de 30 días, a fin de que por los interesados se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.



- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiere reclamaciones. Si hubiera reclamaciones adoptar nuevo acuerdo al respecto.
- 4) Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentario
- 5) Crear una comisión para iniciar el procedimiento de elaboración de bases concretas y convocatorias de subvenciones en las materias que se determinen y en función del presupuesto municipal.
- 6) Remitir al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava el presente expediente.

7. REDUCCIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EDIFICIO EQUIPAMIENTOS

En relación con el expediente de las obras de “Edificio para equipamientos municipales”, amparadas por diferentes subvenciones de Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco, en plenos anteriores se acordó solicitar una línea de crédito por importe de 400.000 euros para la financiación de dichas obras.

El plan financiero de la obra se ha visto modificado por la concesión de 200.000,00 euros adicionales concedidos por el programa Leader de Gobierno Vasco, así como la disminución del precio de adjudicación en la licitación.

En vista de los datos anteriores se ha considerado necesaria la disminución hasta 200.000,00 euros del préstamo con la entidad bancaria.

El Sr. Concejales Jose M. Martioda argumenta que votará en contra en este punto por su desacuerdo con la ejecución de estas obras sin finalizar otros expedientes en curso.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 en contra: VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA: 2 del grupo EHBILDU; por mayoría absoluta de los Concejales asistentes se ACORDÓ:

- 1) Concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 200.000 euros con la entidad bancaria Kutxabank, para la construcción de “Edificio para equipamientos municipales en Pobes, centro sociocultural, comercio de proximidad y sala polivalente”.

8. 5ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTO

Como continuación al punto anterior, el Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de la situación de las obras de construcción de edificio para equipamientos en Pobes.



Se ha presentado la 5ª certificación con el visto bueno de la Dirección Facultativa, que asciende a un importe de 35.540,60 euros (IVA incluido). La empresa adjudicataria de las obras, PROVISER IBÉRICA, ha presentado la factura correspondiente a los trabajos incluidos en dicha Certificación.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 en contra. VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA: 2 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes a dicho pleno, se acordó:

- 1) Aprobar la 5ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes” por importe de 35.540,60 euros (IVA incluido), presentada por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun.
- 2) Aprobar la factura remitida por PROVISER IBÉRICA, por importe de 35.540,60 euros (IVA incluido), correspondiente a los trabajos incluidos en la 5ª Certificación.
- 3) Abonar a PROVISER IBÉRICA la cantidad de 35.540,60 euros, en concepto de 5ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes”.
- 4) Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (programa LEADER), el abono de la subvención correspondiente.
- 5) Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria correspondiente, al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (Programa Leader), para su conocimiento y efectos oportunos.

9. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

La presidencia da cuenta de la aprobación del proyecto de ley 14/2021 por el que se intentan regular los procesos de estabilización del empleo público. Esta ley pretende eliminar en la medida de lo posible la interinidad de los empleados de la administración consolidando los puestos que ya existen.

Para ello saldrán a concurso las plazas ocupadas de manera temporal con anterioridad a enero de 2016. El concurso será abierto y por presentación de méritos.

Las plazas ocupadas de manera temporal con anterioridad a enero de 2018, tendrán que salir a concurso-oposición. Los exámenes no serán eliminatorios y se valorarán también los méritos presentados.

En ambos casos las bases se negociararán en la propia administración, que será la que convoque los procedimientos.

Con anterioridad al 1 de junio de 2022 debe publicarse la oferta de empleo público que sea objeto de estabilización y antes del 31 de diciembre de 2022 se publicarán las convocatorias de los procesos, ya sean concursos u oposiciones. Se pretende que para diciembre de 2024 se hayan resuelto todos los procesos selectivos.

En nuestro Ayuntamiento existen tres plazas de estas características. Una de administrativo y una de operario de servicios múltiples, creadas con anterioridad a 2016 y que continúan en la Relación de puestos de trabajo de forma temporal. La tercera es de auxiliar administrativo, creada en 2018.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes se ACORDÓ:

- 1) Publicar la Oferta Pública de Empleo en las fechas establecidas, incluyendo las plazas ocupadas de forma temporal en este ayuntamiento, de conformidad con lo indicado en el Proyecto de Ley 14/2021.

10. PADRÓN VEHÍCULOS 2022

Confeccionado el expediente relativo al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio económico 2.022, se propone su aprobación así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y posterior cobro del impuesto en periodo voluntario.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.) Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Erriberoitua/Ribera Alta confeccionado para el ejercicio económico 2.022.
- 2.) Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles.
- 3.) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 4.) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.
- 5.) Transcurrido el periodo de exposición al público, y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, proceder al cobro de los efectos contributivos que nos ocupan en periodo voluntario.

11. EJECUCIÓN MURO EN TRAVESÍA DE TUYO



La presidencia da cuenta del estado del expediente relativo a las obras realizadas en la localidad de Tuyo, en base a un convenio con la Diputación Foral de Álava por el que se ejecutó el muro ubicado entre la travesía de esa localidad y la urbanización realizada por la constructora Fincas Landa.

En su día se realizaron de forma urgente y subsidiaria las obras de una parte del muro y acera, en base al convenio citado con la Diputación, debido al peligro que suponía la zona y se incluyeron como parte del proyecto de acondicionamiento de la travesía.

Queda por realizar el resto de muro y acera hasta el final de la urbanización, para lo que la Diputación elaboró un presupuesto que ha sido actualizado por el servicio de urbanismo a los precios actuales y que asciende a 62.167,46 euros. Desde la alcaldía se propone ejecutar las obras y finalizar un asunto que lleva años pendiente.

El Sr. Concejal Jose M. Martioda deja constancia de que el Ayuntamiento no tendría necesidad de ejecutar obras de manera subsidiaria si se vigilara la obligatoriedad de las fianzas para urbanización a las empresas contratistas.

El Sr. Concejal Iñigo Martínez de Trespuentes justifica su voto en contra ya que el convenio para la ejecución de las obras citadas se acordó por corporaciones anteriores sin la conformidad de todos los grupos.

Previa deliberación al efecto, se realiza la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor y 1 en contra; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU (Jose M. Martioda) y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo EH-BILDU (Iñigo Martínez de Trespuentes); por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar el procedimiento para la ejecución de las obras de urbanización en Tuyo (parcelas 949 - 952 A y B) y elaboración de pliegos para su posterior licitación.
- 2) Solicitar autorización a la Junta Administrativa de Tuyo y al departamento de carreteras de la Diputación Foral de Álava para la ejecución de las obras.

12. INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL (2021 Y 2022)

Se ha remitido a todos los concejales documentación enviada por EUDEL en relación con la recomendación para el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2021, que no podrá experimentar un incremento global superior al 0,9 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Se ha enviado también la recomendación para el ejercicio 2022 que no podrá experimentar un incremento global superior al 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021

Por la presidencia se propone aprobar el incremento salarial, teniendo en cuenta las recomendaciones de EUDEL.



Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar un incremento retributivo global del personal al servicio de este Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, con efectos 01/01/2021, de un 0,9% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.
- 2) Aprobar un incremento retributivo global del personal al servicio de este Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, con efectos 01/01/2022, de un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.
- 3) Proceder al abono de los atrasos correspondientes en la nómina del próximo mes de mayo.

13. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA LEADER PARA REFORMA DE PISCINAS

El Sr. Alcalde expone la información relativa a la convocatoria de subvenciones para el programa Leader de Gobierno Vasco.

Teniendo en cuenta la necesidad de remodelación de las piscinas municipales, que viene siendo apremiante, se ha considerado oportuno realizar la solicitud para dicha ayuda por resolución de alcaldía.

Se produce intercambio de opiniones entre los miembros de la corporación, en relación con la conveniencia de ejecución de obras en la piscina de forma inminente, a fin de evitar fugas y pérdidas de cloro y dotar de mayor eficiencia energética, así como garantizar la seguridad de los usuarios.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Ratificar la solicitud de ayuda realizada con cargo al Programa Leader Ejercicio 2022, para obras de ampliación y creación de nuevos servicios, por un importe de 180.611,02 euros de las obras de “Reforma de las piscinas municipales”, con un presupuesto total de 596.398,94 euros.
- 2) Aprobar el compromiso de ejecución de la obra, tras valoración de los recursos económicos conseguidos.

14. CUOTA Y FINANCIACIÓN PROYECTOS EUSKAL FONDOA

Se informa que como todos los años desde Euskal Fondoa se ha remitido información sobre la cuota de pertenencia a la entidad, que para 2022 y en base al número de habitantes asciende a 324,86 euros. Por otro lado, teniendo en cuenta el compromiso económico adquirido como socio de Euskal Fondoa para realizar



aportaciones a proyectos solidarios, en anteriores ejercicios se ha destinado la cantidad de 155,00 euros.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Abonar a Euskal Fundazioa la cantidad de 155 euros (como en anteriores ejercicios) en concepto de aportación para los proyectos de colaboración que tenga establecidos.
Comunicar a Euskal Fundazioa que sea su Junta Directiva quien determine a qué proyecto destinar dicho importe.
- 2) Abonar la cuota de socio por importe de 324,86 euros.

15. COLABORACIÓN CON AEK PARA KORRIKA

La presidencia da cuenta al Pleno de la solicitud realizada por el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana para colaboración económica para el patrocinio de Korrika 2022, mediante la adquisición de un kilómetro. Teniendo en cuenta la urgencia de la tramitación, el acuerdo se realizó por resolución de alcaldía.

En este punto el Sr. Alcalde desea mostrar su agradecimiento al concejal Jose M. Martioda por la información remitida al respecto a la alcaldía, con anterioridad incluso a la enviada por el Servicio de Euskera.

Considera el Sr. Concejal Jose M. Martioda que si existe compromiso para el uso del euskera, las iniciativas de este tipo deberían partir del propio consistorio, sin espera a la propuesta del servicio de la Cuadrilla de Añana. Al hilo de la conversación mantenida, considera también que se deberían tener en cuenta las informaciones remitidas por los concejales para su inserción en el grupo de difusión municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta la apreciación.

16. RECURSO INTERPUESTO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADVO DE VITORIA CONTRA RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIA DE OBRAS

La Presidencia da cuenta de la citación recibida desde el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria, en relación con un recurso presentado contra resolución de este Ayuntamiento por concesión de una licencia de obras para vallado en Hereña.

La resolución municipal propone el establecimiento de una servidumbre de paso por una cuestión de propiedad entre vecinos, resolución que ha sido recurrida ante el juzgado por una de las partes afectadas.



Se produce un cruce de opiniones entre los concejales en relación con el expediente y las actuaciones realizadas por la Junta Administrativa de Hereña. Al parecer se realizaron intentos de mediación para dar solución al problema existente, pero sin llegar a efecto.

Llegados a este punto, se estará a lo que designe el Juzgado correspondiente cuando se celebre la vista.

17. REQUERIMIENTO REALIZADO POR LICENCIA DE OBRAS DE VALLADO

Por haber sido tratado en anteriores sesiones, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la resolución del expediente tramitado por licencia de obras de vallado en la localidad de Hereña.

Tras visita de inspección del arquitecto municipal se realizó requerimiento para retirada de parte de vallado en Hereña y se inició el procedimiento para imposición de sanción.

Con posterioridad a la comunicación del requerimiento se reciben fotografías en las dependencias municipales que indican que se ha cortado el vallado en cuestión, por lo que tras visita e informe del arquitecto municipal se dará por finalizado el expediente.

La corporación queda enterada.

18. REQUERIMIENTO REALIZADO POR EXISTENCIA DE ANIMALES EN PARCELA

De igual manera que en el punto precedente y por haber sido solicitado en un pleno anterior, por la Presidencia se da cuenta del requerimiento realizado al propietario de la parcela de Hereña donde se ubicaban animales, debido al peligro existente por desprendimiento y erosión.

La corporación queda enterada.

19. RESOLUCIÓN CONCURSO PARA PROVISIÓN DE PUESTO DE SECRETARIA

Se da traslado de la resolución del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, en relación con el concurso unitario 2021 para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el Territorio Histórico de Álava.

En el acuerdo correspondiente se produce el nombramiento de dos de los puestos convocados, continuando vacantes el resto de las plazas, entre ellas la de Secretaría Intervención de Ribera Alta.



La corporación queda enterada.

20. PROPUESTA EHBILDU PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE

El Sr. Alcalde expone al pleno la propuesta presentada por el grupo EH BILDU para declaración institucional, que recoja el compromiso del Ayuntamiento a fin de crear un Plan antifraude y anticorrupción, necesario para la solicitud de cualquier ayuda pública que contenga fondos europeos y cuyo texto íntegro se recoge a continuación:

“” “”

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ERRIBERA GOITIA

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como “Next Generation EU” (Próxima Generación UE) por un importe de 750.000 millones de euros para garantizar una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia causada por la COVID-19.

Uno de los instrumentos de mayor volumen dentro del Next Generation EU, es el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), dotado de 672.500 millones de euros. Como parte fundamental del desarrollo de los objetivos del MRR, el pasado 30 de septiembre se publicó en el BOE la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a través de la cual se estructura un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en cuya virtud las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un sistema de gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en el PRTR.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone al Estado Español determinadas obligaciones en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y, a tal efecto, establece la obligación de estructurar un Plan de medidas Antifraude, con el objetivo de proteger los intereses financieros de la UE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a dicha obligación, el artículo 6 de la Orden (“Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”) toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.



El término «fraude» implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona. La «corrupción» es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un «conflicto de intereses» cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE. El fraude, la corrupción y una mala gestión de los supuestos de conflicto de intereses no solo tienen consecuencias financieras, sino que además perjudican gravemente la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos y, por tanto, de los fondos de la UE.

El Excmo. Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA manifiesta su absoluto rechazo al fraude y a la corrupción, se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral así como a actuar conforme a los principios de integridad, imparcialidad, transparencia y honestidad. Reitera, además, su compromiso en la lucha contra el fraude y la corrupción en el ejercicio de sus funciones y declara su intención de gestionar temprana y adecuadamente los conflictos de intereses.

El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA ha aprobado una Política Antifraude con la finalidad de promover una cultura de cumplimiento que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención, detección, corrección y persecución de forma proporcionada, eficaz, adecuada y ajustada en el tiempo.

Adicionalmente, el Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA se compromete a adoptar los procedimientos de gestión y un modelo de control que asegure una tramitación eficaz y acorde con los mejores estándares éticos de los expedientes a través de los cuales se obtengan y destinen los fondos UE, de tal forma que cumpla las finalidades previstas en el PRTR. En consecuencia, el Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA adopta el compromiso institucional de aprobar un Plan de Medidas Antifraude antes del 30 de marzo de 2022.

En concreto, se compromete a realizar, entre otras, las siguientes actuaciones dentro de dicho plazo:

- 1. Análisis y evaluación de riesgos.*
- 2. Redacción de un Código Ético.*
- 3. Redacción de un Protocolo de Canal Ético.*
- 4. Redacción de una Política de prevención de Conflictos de Interés.*
- 5. Redacción de una Política de Obsequios y Regalos.*
- 6. Formación y concienciación en materia de prevención del fraude.*
- 7. Designación del Órgano de Control del Fraude.*

El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA denunciará las irregularidades o sospechas de fraude y corrupción que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación y colaborará con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y demás autoridades y organismos públicos, cuerpos de seguridad del Estado, autonómicos o forales en todo momento.

“” “”



Considerando que en el punto siguiente del orden del día se recoge la propuesta presentada por el grupo EAJ PNV en relación con este mismo tema y en vista de la unanimidad de todos los concejales puesto que ambas propuestas son similares, se propone su aprobación de forma conjunta.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la precedente declaración institucional antifraude y anticorrupción.
- 2) Proceder a la elaboración de un Plan de medidas antifraude a partir de esta fecha, que incluya las siguientes actuaciones:
 - Análisis y evaluación de riesgos.
 - Redacción de un Código Ético.
 - Redacción de un Protocolo de Canal Ético.
 - Redacción de una Política de prevención de Conflictos de Interés.
 - Redacción de una Política de Obsequios y Regalos.
 - Formación y concienciación en materia de prevención del fraude.
 - Designación del Órgano de Control del Fraude.

21. PROPUESTA EAJPNV PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE Y ANEXOS.

Considerando lo acordado en el punto anterior del orden del día, en lo relativo al presente asunto se estará a lo dispuesto en el acuerdo precedente.

22. MOCIÓN EHBILDU DE RECHAZO A LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS REVERSIBLES PROYECTADAS EN ALAVA

La presidencia somete a consideración del pleno la moción presentada por el Grupo EH BILDU, que transcrita literalmente, dice:

«»»» «»»»

MOCION DE RECHAZO A LAS CENTRALEHIDROELÉCTRICA REVERSIBLES PROYECTADAS EN ARABA

En las últimas semanas hemos conocido la intención de la empresa Atalaya Generación de construir dos centrales hidroeléctricas reversibles en Araba, denominadas Vitoria y Subijana.

Una de ellas se ubicaría en Gasteiz. La segunda contaría con una balsa inferior en Subijana y otra en Badaya, en una zona conocida como Kanpatxo. Además de afectar a varios concejos de Gasteiz, las centrales proyectadas afectarían a otros municipios como Erriberagoitia, Kuartango, Iruña Oka, Zigoitia y Arratzua Ubarrundia. La ejecución de estos proyectos, que ocuparían una extensión de más de 440 hectáreas, supondría la colocación de más de 39 kilómetros de tuberías, alrededor de 50



kilómetros de líneas de alta tensión y túneles u otro tipo de infraestructuras para la captación de agua desde el Zadorra y el Baias.

Estamos, por tanto, ante un nuevo proyecto de iniciativa privada de grandes dimensiones que generaría un fuerte impacto en nuestro territorio. Mientras sigue sin definirse una hoja de ruta que permita ordenar el despliegue de las energías renovables, en Araba siguen proliferando de manera caótica proyectos de este tipo para la generación, transporte y almacenamiento de energía.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA, presenta la siguiente moción para que sea debatida y aprobada en pleno:

1) El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA manifiesta su rechazo a los proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles Vitoria y Subijana presentados por la empresa Atalaya Generación.

2) El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA insta al Gobierno Vasco y al resto de instituciones implicadas a promover una transición energética ordenada y justa, ordenando este proceso a través de herramientas de planificación como el Plan Territorial Sectorial de energías renovables.

3) El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA insta al Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico del Estado (MITERD) a analizar rigurosamente los impactos ambientales de los proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles denominadas Vitoria y Subijana y a no autorizar su aprobación antes de analizar los impactos sinérgicos acumulativos por la proliferación de proyectos energéticos.

4) El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA remitirá esta moción a Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava, a la Cuadrilla de AÑANA a las Juntas Administrativas de este municipio.

“”” “””

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor y 5 abstenciones; VOTOS A FAVOR: 2 del grupo EH-BILDU. ABSTENCIONES: 4 del grupo PNV y 1 del grupo PP, por mayoría de los Concejales asistentes, se aprueba la moción y se acuerda:

- 1) Manifiestar el rechazo del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta a los proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles Vitoria y Subijana presentados por la empresa Atalaya Generación.
- 2) Instar al Gobierno Vasco y al resto de instituciones implicadas a promover una transición energética ordenada y justa, ordenando este proceso a través de herramientas de planificación como el Plan Territorial Sectorial de energías renovables.
- 3) Instar al Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico del Estado (MITERD) a analizar rigurosamente los impactos ambientales de los proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles denominadas Vitoria y Subijana y a no



autorizar su aprobación antes de analizar los impactos sinérgicos acumulativos por la proliferación de proyectos energéticos.

- 4) Remitir esta moción a Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava, a la Cuadrilla de AÑANA a las Juntas Administrativas de este municipio.

23. PROPUESTA EAJ PNV DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE OPERACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA

El Sr. Alcalde somete a consideración de la corporación el modelo de declaración institucional ante la operación militar rusa en Ucrania, que transcrita literalmente, dice:

“” “”

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA OPERACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA

La escalada de tensión de las últimas semanas entre Rusia y Ucrania, con sus derivadas en la Unión Europea, no benefician a la ciudadanía ni a los derechos humanos. No se debe alimentar el riesgo de una guerra abierta.

El ataque militar iniciado el pasado jueves va precisamente en la dirección contraria a la desescalada necesaria.

Por lo tanto, ante los ataques a Ucrania por parte del gobierno de Rusia presidido por Vladimir Putin, las Juntas Generales de Álava aprueban la siguiente declaración institucional:

- 1. Denunciamos el ataque militar de Rusia e instamos a su cese inmediato y a la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.*
- 2. Condenamos sin paliativos estos actos de guerra dirigidos por Vladimir Putin contra un Estado soberano, que constituye el conflicto más grave desde el final de la guerra fría y pone en riesgo la estabilidad de la Unión Europea, el orden internacional y la Paz.*
- 3. Mostramos nuestro total apoyo a todas las iniciativas y acciones tomadas por la Unión Europea y sus estados miembros y les alentamos a proseguir esa vía a fin de ayudar en lo máximo a Ucrania y lograr cuanto antes el fin de la agresión, así como el regreso inmediato de todas las tropas invasora a Rusia.*
- 4. Hacemos un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones que nos alejen del riesgo de guerra.*
- 5. Reafirmamos que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.*
- 6. Trasladamos nuestra solidaridad y apoyo a la ciudadanía ucraniana, y de manera particular a quienes residen en nuestro territorio.*

“” “”



El Sr. Concejal Jose M. Martioda manifiesta su intención de ir más allá de la condena, para lo que propone destinar una parte de la renta de la vivienda de propiedad municipal a ayuda a refugiados. Por parte del Sr. Concejal Antonio Fernández de Palomares se plantea la posibilidad de dedicar la vivienda a personas procedentes de la zona en cuestión.

El Sr. Alcalde propone incluir este tema en la comisión que se creará para gestionar las ayudas municipales.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ: aprobar la declaración institucional.

24. PROPUESTA EAJ PNV DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO

Desde la Presidencia se presenta modelo de declaración institucional para consideración del pleno, relativa a celebración del 8 de marzo.

“””

Renovar la Ley de igualdad, fortalecer el compromiso por la igualdad

Como cada año, éste 8 de marzo, queremos rememorar, recordar y reivindicar la significación de las múltiples y diversas luchas libradas en favor de la consecución de los derechos que históricamente les han sido usurpados a las mujeres. Luchas que, sin lugar a duda, han contribuido al logro de enormes avances en diversas áreas de la vida de las mujeres y que no hubieran sido posibles sin la contribución de las asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. Un trabajo colaborativo entre personas individuales, colectivos e instituciones, cada cual, desde su espacio de incidencia sumando fuerzas y compartiendo estrategias en favor del mismo objetivo: la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. Aún hoy, tenemos un largo camino por recorrer en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y por eso es imprescindible seguir reivindicando el día de las mujeres:-

En este marco, es necesario poner en valor la aprobación en el Parlamento Vasco de la Modificación de la Ley vasca 4/2005 para la Igualdad, enraizada en el contexto idóneo para construir el marco normativo que posibilite dar un salto cualitativo en favor de la igualdad y contra la violencia machista.

Somos conscientes de que en nuestros pueblos y ciudades contamos hoy en día con una ciudadanía cada vez más sensibilizada con la igualdad, cada vez más demandante de medidas en contra de la violencia hacia las mujeres. Por ello, esta nueva Ley es una oportunidad excelente para dotarnos de una herramienta que responda a este clamor social y al compromiso de las instituciones ante la ciudadanía

Estamos ante una modificación de la ley para la igualdad que supone un fortalecimiento de las políticas de igualdad y, por tanto, un avance hacia una sociedad más justa e igualitaria



Todo ello en el convencimiento de que la igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización en la democracia y para la construcción de una sociedad vasca más cohesionada, inclusiva y sostenible social y económicamente

Y en este reto como sociedad, las entidades locales tenemos la oportunidad de dar la mejor de las respuestas al gran desafío que supone el nuevo marco normativo, siempre en estrecha colaboración con la ciudadanía y las asociaciones y movimiento feminista locales.

El compromiso de las entidades locales con la igualdad y con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres ha sido claro. En los últimos 15 años, y dando respuesta a la Ley 4/2005, los ayuntamientos de Euskadi se han ido dotando de estructuras, presupuestos y generando red desde Berdinsarea, para dar respuesta a las necesidades y demandas de las comunidades locales y del conjunto de la ciudadanía vasca. Al mismo tiempo, es necesario seguir avanzando, seguir mejorando y dotando a los municipios, especialmente a los más pequeños, de herramientas para hacer frente a estos retos.

Debemos profundizar en la transversalización de la igualdad en todas las políticas públicas; en el empoderamiento de las mujeres; en la construcción de una sociedad que visibilice, valore y comparta los trabajos de cuidado; en la implicación de los hombres en la igualdad; en la disminución de la feminización de la pobreza; en favor de la libertad sexual de las mujeres; y en la educación como el instrumento más efectivo para el cambio de valores en la construcción de una vida libre para las mujeres en todos ámbitos.

Por ello, éste 8 de marzo, el Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta se compromete a avanzar en el diseño y la planificación de políticas y servicios en materia de igualdad; en el impulso y fortalecimiento de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación, así como en la elaboración de normas, instrucciones y directrices que concreten y adecuen a sus respectivos ámbitos de intervención lo establecido en esta ley y en su normativa de desarrollo, así como a dotar de los recursos necesarios.

Concretamente, queremos comprometernos a avanzar paulatinamente en los siguientes desafíos:

- **Reforzar los recursos económicos, personales y técnicos para el desarrollo de las políticas de igualdad.**
- **Fortalecer el enfoque de género y de derechos humanos en el trabajo a favor de la igualdad, así como en la coordinación entre las diversas áreas del Ayuntamiento.**
- **Impulsar la formación interna en igualdad del personal de la administración mediante la planificación progresiva de un plan de formación básica, obligatoria y permanente.**
- **Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.**



- *Avanzar en la integración de **un enfoque interseccional** como enfoque inspirador de toda la intervención pública en materia de igualdad de mujeres y hombres.*
- *Profundizar en **la sensibilización ciudadana**, garantizando la existencia de campañas y programas institucionales de concienciación social, en particular a hombres y niños, así como al empoderamiento de las mujeres.*
- *Continuar desarrollando en su conjunto las **medidas para la igualdad y para el empoderamiento de las mujeres**, favoreciendo la participación del movimiento feminista e incorporando sus aportaciones.*
- *Perfeccionar, y actualizar de manera periódica, **los acuerdos institucionales, así como los sistemas y protocolos de coordinación.***

Animamos a la ciudadanía a participar de las movilizaciones convocadas en los municipios con motivo del 8 de marzo

“”” “””

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ: aprobar la declaración institucional.

25. RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejales Jose M. Martioda desea matizar lo expresado en el punto primero del presente orden del día, en relación con su voto en contra a la aprobación del acta anterior.

Manifiesta su extrañeza por la presentación de una información o un informe de la Diputación Foral, relativo a la propuesta de EH BILDU para constituir comunidades energéticas en el municipio de Ribera Alta, sin que se muestre el departamento del que procede. Pregunta si la información tiene fecha de salida del registro de la Diputación o de entrada en el Ayuntamiento. Así mismo considera que en el documento que se dio lectura se proporcionaba la información referida a la publicación del BOE de forma muy sesgada.

Contesta el Sr. Alcalde que el documento al que se refiere el concejal no se requirió mediante solicitud en el registro de Diputación.

El Sr. Concejales Jose M. Martioda desea que conste en acta que no se proporciona el nombre del técnico que redactó el referido informe.

- El Sr. Concejales Antonio Fernández de Palomares pregunta por el estado en que se encuentra la Vivienda Comunitaria y Centro de día de Pobes.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa adjudicataria tiene que remitir al Ayuntamiento las autorizaciones pertinentes de la Diputación Foral para proceder a su apertura.



Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las 11:45 horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.